



**ADJUDICA PROYECTOS LOCALES  
SELECCIONADOS DEL CONCURSO  
PÚBLICO “FONDO DE  
FORTALECIMIENTO DE LAS  
ORGANIZACIONES DE INTERÉS  
PÚBLICO”, AÑO 2025, MODALIDAD  
“FORTALECIMIENTO DE LA  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES”, EN LA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 063/2025**

**Iquique, 01 de Julio del 2025**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025; la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba reglamento que regula el catastro de organizaciones de interés público, el consejo nacional que lo administra y los consejos regionales, y el funcionamiento del fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N° 166/2025, de 28 de febrero de 2025, de esta secretaría de Estado, que aprueba las bases administrativas del Concurso Público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, Concurso 2025, y el manual de ejecución del mismo Fondo; la resolución exenta N° 337/2025, de 14 de abril de 2025, y la resolución exenta N° 564/2025, de 11 de junio de 2025, ambas de esta Secretaría de Estado, que modifican el calendario y porcentajes de evaluación del proceso concursal; la resolución exenta N° 272/188, de fecha 22 de febrero de 2024; la resolución exenta N° 272/438, de fecha 03 de mayo de 2024; y la resolución exenta N° 272/617, de fecha 05 de julio de 2024, todas de esta Cartera de Estado, que proclaman los miembros electos titulares y suplentes del consejo regional y nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N° 163/2025, de 28 de febrero de 2025, que aprueba convenio de colaboración que indica, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la resolución exenta N° 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la resolución exenta N° 272/1275, de 01 de agosto de 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las resoluciones N° 36, de 2024, y N° 18, de 2025, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 166/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del



Concurso Público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público” y el manual de ejecución del mismo Fondo, Concurso 2025, que financia proyectos de carácter local, regional y nacional.

2.- Que, mediante el decreto supremo N° 1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los consejos regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, los consejos regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Gobernador Regional, designados con acuerdo del Consejo Regional, el Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y el Seremi de del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a excepción de la región Metropolitana, donde este último cargo es asumido por el director de la División de Organizaciones Sociales.

4.- Que, la resolución exenta N° 272/188, de fecha 22 de febrero de 2024, y la resolución exenta N° 272/438, de fecha 03 de mayo de 2024, así como la resolución exenta N° 272/617, de fecha 05 de julio de 2024, todas de este Ministerio, proclaman los miembros titulares y suplentes del consejo regional y nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

5.- Que, el consejo de la región de Tarapacá sesionó y priorizó con fecha 26 de junio del año en curso.

6.- Que, en el punto número 13 de las Bases del Concurso Público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2025”, se establece que “la priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del consejo nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos consejos regionales”.

7.- Que, en este sentido, el Ministerio es el encargado de elaborar la resolución de adjudicación y, posteriormente, de publicar el listado de estos proyectos con las sumas asignadas a ellos, notificando a los adjudicatarios de la resolución a través del sitio web [www.fondodef fortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodef fortalecimiento.gob.cl). Sin perjuicio de aquello, esta Secretaría de Estado podrá informar las mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico de la organización adjudicataria.

8.- Que, mediante las resoluciones exentas N°272/1449, de fecha 07 de octubre de 2016, y N° 272/1275, de fecha 01 de agosto de 2017, ambas de este Ministerio, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios de los proyectos locales y regionales, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.



**RESUELVO:**

1. **ADJUDÍCASE** el proyecto local de la modalidad de fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2025”:

| PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES |        |              |   |                                     |                  |
|---|--------|--------------|---|-------------------------------------|------------------|
| N°  | FOLIO  | RUT          | NOMBRE ORGANIZACIÓN                                   | NOMBRE PROYECTO                     | MONTO ADJUDICADO |
| 1   | 116396 | 65.035.467-2 | CENTRO CULTURAL Y SOCIAL ECOLOGICO CALETA CHANAVAYITA | EJERCENDO MIS DERECHOS: EL PÓDCAST. | \$\$ 1.975.338   |

2. **IMPÚTASE** el gasto de los proyectos de Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes a la cuenta extrapresupuestaria N° 2140507, del presupuesto vigente, para el año 2025, de este Ministerio.

3. **PUBLÍQUESE** el listado del proyecto adjudicado con las suma asignada, en la página web, [www.fondodefortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodefortalecimiento.gob.cl).

4. **NOTIFÍQUESE** a la organización adjudicada para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



**RODRIGO VARGAS BRIONES**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO**  
**REGIÓN TARAPACÁ**  
**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

RVB/cvv

Según Distribución:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad de Fondos Concursables, División Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.